A los quales y a cada uno de por si el dicho S.or
Corregidor les recivio el juramento acostumbrado
y los suso dichos lo hizieron ofreciendo cumplir con las
obligaciones de sus oficios que aceptaron y en señal de po
sesion dho S.or Corregidor entrego una bara de justicia
al dho D.n Juan thomas avellan y este dho D.n Fran.co
Antonio de los Cobos se sentaron en los asientos que le toca

Asimismo subio a este Ayuntam.to Fran.co Palao per
sona que esta electo por Alguacil mayor en el estado de
Ciudadanos y aviendosele echo dicho nombramiento lo
acepto y juro a Dios y a una cruz en forma de derecho
de usar bien y fielmente el dho su oficio y en se
nal de posesion el dho S.or Corregidor le entrego una
bara de justicia y se sento en el puesto que le toca

Con lo qual se acavo este Ayuntam.to y aver dado
noticia dho portero se hallan fuera de tavilla los demas
nombrados a q.n Sum.d dio orden para que de recado en
casa de cada uno les ymbien a llamar donde estubieren
y q. venidos que sean, les rite parezcan en la posada
de Sum.d para darles la posesion de dichos oficios
y todos lo firmaron =

Don Ss.an Chilino
Moreno

Jhosme Thomas
Avellan

Eug.o Ortega

D. Antonio Salbador
de los Cobos

D. Pedro Gaitan
Lozano

Juan Gaar
de Llamazeu

diego tomas

D.n Pedro de
los Cobos y Guardiola

D.n Juan Thomas
Avellan

D. Fran.co Ant.o
de los Cobos

Estevan de la Torre
y Salazar

Fr.co Pao

Antonio
Estevan Lozano de Cuenca